



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES DE LICITACION

DECRETO EXENTO N° 2897

DALCAHUE, 19 de Diciembre de 2014.-

VISTOS: La necesidad de adquirir contrato de suministro en Aporte Funerarios año 2015; para la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, Sesión Ordinaria N° 74 del 09 de Diciembre de 2014, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación para adquirir contrato de suministro en Aporte Funerarios año 2015; para la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue, según licitación N° 4403-54-LE14.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia

JPM/CIVG/SEOC/mpv